

CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO

Quayaquil, marzo 30 del 2015

SEÑORES:
JUNTA GRAL. DE SOCIOS DE
CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mi deber como Comisario de la Empresa "CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA", me permito presentar ante ustedes mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014.

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, cortados al 31 de diciembre del 2014, la preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo a las normas internacionales de información financiera. Estas normas requieren de la planeación, ejecución y una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y de las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. La revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3.- Con base en los procedimientos adicionales de interventoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, concepto que obtuve al proporcionarme toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto, y disposiciones de la Junta General de Socios, del Directorio y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actos, registros, comprobantes y las correspondencias se llevan y se mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4.- El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la renta y valor agregado, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones y no revelé situaciones en las transacciones examinadas, constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA.

5.- En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo, correspondiente al 31 de diciembre del 2014.

Atentamente,


Ernesto Hidalgo Vidal
Comisario
Céd. 0913719738